

Phoenix, 04 de febrero de 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores

PRESENTE

Ref.: Hecho de Importancia

Decisión de comunicación de Fechas de Registro de acuerdo a normas de Bolsa de Valores de Nueva York, a partir de lo dispuesto en artículo 8 de Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega, aprobado por Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

De nuestra consideración:

Southern Copper Corporation ("SCC"), es un emisor cuyas acciones se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima), y se negocian en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange – NYSE), uno de los mecanismos centralizados de alguno de los países mencionados en la sección I del Anexo 15 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa.

En virtud a dicha calidad y a partir de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega, aprobado por Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10, SCC ha decidido optar por efectuar las comunicaciones relativas a fechas de registro para tales valores, de acuerdo con las normas del referido mercado de valores del exterior, lo que informamos como hecho de importancia, de acuerdo a lo requerido en el dispositivo legal en mención.

Sin perjuicio de la opción adoptada mediante la presente, SCC manifiesta que seguirá guiándose de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento antes señalado, salvo que existan circunstancias que ameriten cumplir con plazos distintos. Las Fechas de Registro, así determinadas, también serán comunicadas como hecho de importancia.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Alvaro Burga
Representante Bursátil

Ifv